

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 163

Fecha Estado: 5/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230091100	Verbal Sumario	JADER AUGUSTO PEREZ BERRIO	MARIA ALEJANDRA MENDOZA MACEA	Auto resuelve recurso NO REPONER EL AUTO DEL 10 DE AGOSTO DE 2023	04/10/2023		
05001400302820230133000	Verbal	MARIA VICTORIA RESTREPO QUINTERO	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/10/2023		
05001400302820230135800	Ejecutivo con Título Prendario	ELKIN DE JESUS ARANGO ZULUAGA	CAMILO BENJAMIN MARTINEZ SIMBAQUEBA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	04/10/2023		
05001400302820230141600	Ejecutivo Singular	COBRANDO S.A.S.	JOHN CEBALLOS CARDONA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/10/2023		
05001400302820230142500	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN FEPEP	JORDAN ALEXIS BETANCUR PEREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	04/10/2023		
05001400302820230142500	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN FEPEP	JORDAN ALEXIS BETANCUR PEREZ	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA, ORDENA REMITIR EXPEDIENTE	04/10/2023		
05001400302820230143000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GOMEZ PLATA LTDA.	ALEJANDRO SOTO MONA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	04/10/2023		
05001400302820230145400	Ejecutivo Singular	VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO	ANIVAL MUÑOZ GONZALEZ	Auto requiere A LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE AUTO, MANIFIESTE CUÁL ES EL FUERO DE COMPETENCIA TERRITORIAL ELEGIDO PARA EL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO	04/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230146000	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO LOPERA RAMIREZ	SANDRA MILENA MACIAS GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	04/10/2023		
05001400302820230146000	Ejecutivo Singular	JOHN JAIRO LOPERA RAMIREZ	SANDRA MILENA MACIAS GIRALDO	Auto decreta embargo COMUNÍQUESE LO ANTERIOR PARA SU CUMPLIMIENTO Y SIN NECESIDAD DE REMISIÓN DE OFICIO, BASTANDO ÚNICAMENTE CON ESTA PROVIDENCIA, ORDENA REMITIR EXPEDIENTE	04/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84d9bf55e78ad445e4c001ce9440007b4e2c7e20bc83d06f65652fe7f929d1d**

Documento generado en 04/10/2023 10:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>